



ALCALDIA DE PEREIRA

1500-2015

RESOLUCION No. _____

06 ABR 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 378 del 2004,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia temporal en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03**.

Que el titular del cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03**, es el señor **PEDRO JAVIER HENAO SALAZAR**, quien se encuentra actualmente encargado del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 05**.

Que mediante Circular No 17 del 19 de Enero de 2015 se realizó convocatoria interna para acceder al encargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03** a todos los empleados públicos de carrera administrativa.

Que según evaluación de criterios, analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto Municipal No. 583 de 2006).

Que la funcionaria escalafonada en carrera que se encuentra en el cargo inferior es la Señora **SANDRA LUCIA BERMUDEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.103.651.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03** son: Título de Técnico en Areas Administrativas o Económicas y en experiencia: nueve (9) meses de experiencia relacionada, los cuales reúne la señora **SANDRA LUCIA BERMUDEZ GUTIERREZ**.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Desarrollo Administrativo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la señora **SANDRA LUCIA BERMUDEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.103.651**, Actual Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 del SGP, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03**, dependiente de la planta global del Municipio de Pereira, Administración Central, mientras dura el encargo del Señor **PEDRO JAVIER HENAO SALAZAR**.



ALCALDÍA DE PEREIRA

1500-738

6 ABR 2015

RESOLUCION No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 5 días.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ
El Secretario de Desarrollo Administrativo


MARIA ALBA MEJIA RINCON
La Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Lina María Raigosa R
Tecnico Administrativo